



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 DIC. 2000

RES. H. N° 1371-00

Expte. N° 1263/00

VISTO:

La Res.H.N° 1098/98 por la que se autoriza al alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, David Rojas Elbirt, a cursar asignatura de la Carrera de Filosofía, para su posterior reconocimiento por materia curricular de su plan de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la autorización otorgada es a modo de reemplazo por la falta de dictado de la asignatura "Lógica y Epistemología de la Ciencia" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

Que el docente responsable de la asignatura "Lógica" de la Carrera de Filosofía, ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios y con las correlatividades exigidas en su plan, aprobó por promoción la asignatura "LOGICA"; y

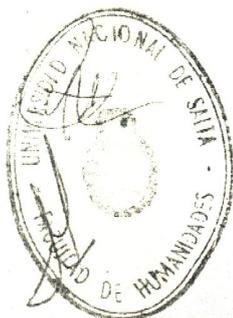
Que con fecha 12/3/99, se emitió la Res.H.N° 220/99 por la se da por aprobada por promoción la asignatura Lógica y el reconocimiento de la misma por "Lógica y Epistemología de la Ciencia"; y

Que la Dirección de Control Curricular, ha observado que en el artículo 1° de la mencionada resolución, no se especificó que la materia Lógica pertenece a la Carrera de Filosofía y que en el artículo 2° se ha tomado como fecha de promoción el día de recepción del informe por parte del Dpto.Alumnos (26/11/98) y no la fecha del informe elevado por el docente (25/11/98); y

Que se hace necesaria la derogación de la Res.H.N° 220/99; y

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1371-00

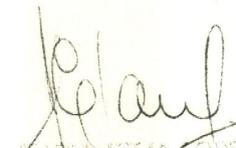
ARTICULO 1°.- DEROGAR la Res.H.N° 220/99 de fecha 12/3/99 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura "LOGICA" de la Carrera de Filosofía, al alumno de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, DAVID ROJAS ELBIRT, L.U.N° 701.229, con calificación 8 (Ocho), de acuerdo a la autorización otorgada por Res.H.N° 1098/98.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/11/98, fecha en que el docente eleva el informe correspondiente, el que quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

b006


MARÍA JULIA LÓPEZ
SECRETARÍA
Facs. de Humanidades - UNiSa.




DR. ANÍBAL ROBERTO PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES